

PANDEMIA 2020

CORONAVIRUS EN ARGENTINA Y EN EL MUNDO (COVID-19) GUÍA PRÁCTICA

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

<https://www.msf.org.ar/actualidad/que-una-pandemiacual-la-diferencia-pandemia-y-epidemia>
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51206219>
<https://www.argentina.gob.ar/salud>
<https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/03/20/el-mapa-del-coronavirus-en-america-latina-y-en-que-paises-es-mas-preocupante-la-curva-de-nuevos-casos/>
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>
<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento>
<http://www.laizquierdadiario.com/Jair-Bolsonaro>
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 'Coronavirus (COVID-19): lo que los padres deben saber', UNICEF, Madrid, 2020, www.unicef.org/es/historias - consultado el 5 de marzo de 2020.
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, '¿Cómo explico una epidemia a los más pequeños?', UNICEF, Madrid, 2020, www.unicef.es/educa/blog/explicar-epidemiaeducacion-infantil, consultado el 10 de marzo de 2020.
OMS: <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
<https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus/coronavirus>
<https://es.wikipedia.org/wiki/Orthocoronavirinae>
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51842708>
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-51235995>

CORONAVIRUS
COVID-19

MUTUAL DOCENTE
AMCDA



¿Cuál es la diferencia entre pandemia, epidemia y una infección endémica?

¿Qué es una PANDEMIA?

Se considera **PANDEMIA** cuando una enfermedad infecciosa se contagia de persona a persona en varias partes del mundo. En el mes de mayo del 2009, la OMS modificó la definición de pandemia. Antes de este cambio, pandemia se definía como: *“Infección por un agente infeccioso, simultánea en diferentes países, con una mortalidad significativa en relación con la proporción de población infectada”*. En la nueva definición, se eliminó la característica de “mortalidad”.

Si un brote epidémico afecta a regiones geográficas extensas (por ejemplo, varios continentes) se cataloga como pandemia. Tal es el caso, por ejemplo, del VIH. A pesar de haber conseguido grandes avances en materia de prevención, test y tratamiento del VIH (con acceso constante a los antirretrovirales se vuelve una enfermedad crónica con la que se puede convivir de manera controlada hasta la vejez), aún la pandemia del VIH no ha sido resuelta.

¿Qué es una EPIDEMIA?

Una **EPIDEMIA** se produce cuando una enfermedad contagiosa se propaga rápidamente en una población determinada, afectando simultáneamente a un gran número de personas durante un periodo de tiempo concreto. En caso de propagación descontrolada, una epidemia puede colapsar un sistema de salud, como ocurrió en 2014 con el brote de Ébola en África occidental, considerado el peor de la historia. Los países más afectados fueron Sierra Leona, Liberia y Guinea.

En este momento, (marzo de 2020), en el mundo se está trabajando en varias epidemias. Por ejemplo, la peor epidemia activa de sarampión del mundo en República Democrática del Congo, que se declaró recién en junio de 2019 y que ya ha matado a más de 6000 personas solo en ese país.

Cada enfermedad epidémica requiere una actuación específica en los ámbitos de prevención y tratamiento. Algunas de las más habituales en nuestros proyectos son Cólera, Ébola, Malaria, Meningitis y Sarampión.

Estas enfermedades pueden aparecer en zonas donde no existían previamente, o pueden desarrollarse brotes epidémicos a partir de enfermedades endémicas.

¿QUÉ ES UNA ENFERMEDAD ENDÉMICA?

Las enfermedades endémicas son aquellas que persisten de una forma continuada o episódica en una zona determinada. La Malaria, el Chagas o el Dengue son ejemplos de endemias en zonas muy específicas del planeta.

Según la OMS, hasta el 11 de marzo de 2020, se habían reportado 118.000 casos de infectados en 114 países y la muerte de 4.291 personas (aunque 57 países han reportado diez casos o menos y más del 90% de casos está en solo cuatro países; en dos de ellos, China y Corea del Sur, el número disminuye significativamente).

El COVID-19 llegó a América Latina a principios de febrero de 2020.

¿Qué es un Coronavirus?

¿Qué es el SARS-CoV2?

¿Qué es COVID-19?

La enfermedad se llama Covid-19 (abreviatura de la enfermedad del Corona Virus que surgió en 2019). Es causada por un virus que se descubrió a principios de enero en China y se identificó como miembro de la familia de los coronavirus.

El virus parece transmitirse a través de gotas que se propagan al toser y pueden ser respiradas o infectar superficies que las personas tocan. Este virus afecta el sistema respiratorio. Los síntomas principales incluyen debilidad general, fiebre y tos, y a veces, en un estadio más avanzado, neumonía y dificultad para respirar.

Las secreciones nasales y los estornudos, que a menudo se ven en otras enfermedades respiratorias como la gripe o un resfriado, están ausentes en los pacientes con **COVID-19**.

Los **Coronavirus** son una familia de virus que pueden causar enfermedades en animales y en humanos.

En los seres humanos pueden causar infecciones respiratorias que van desde un resfrío común hasta enfermedades más graves, como el síndrome respiratorio de Medio Oriente (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).

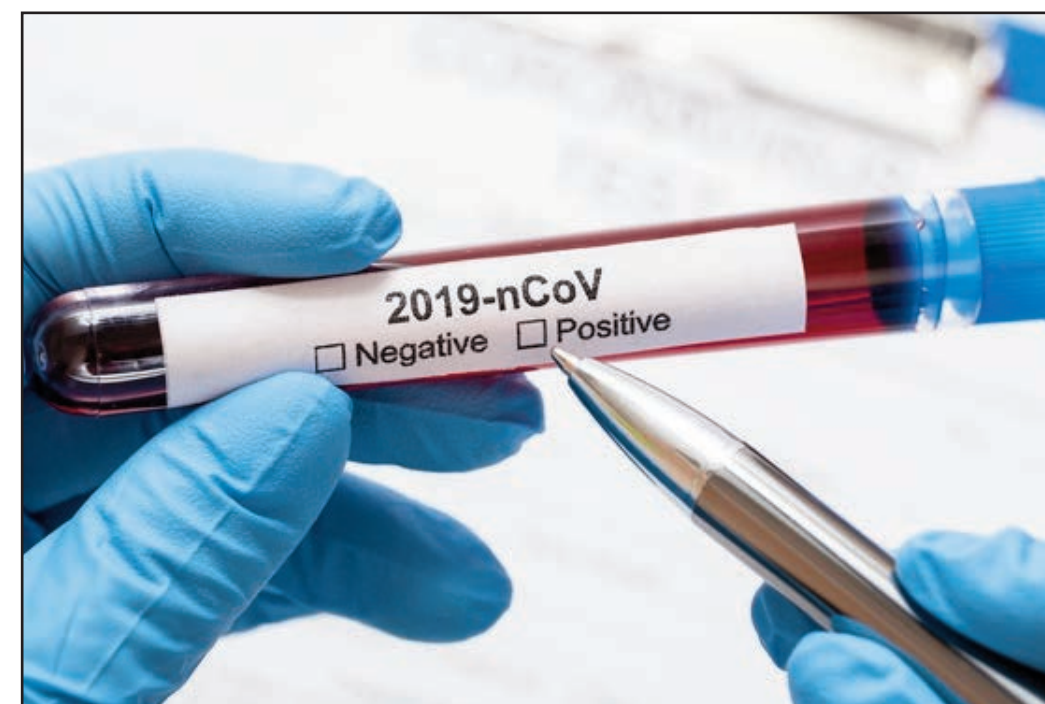
Actualmente nos encontramos ante una pandemia (epidemia que se propaga a escala mundial), por un nuevo coronavirus, **SARS-CoV-2**, que fue descubierto recientemente y causa la enfermedad por coronavirus **COVID-19**.

¿Qué se sabe sobre el virus del coronavirus “SARS-CoV-2”?

El virus fue identificado a principios de enero por científicos chinos y ahora se llama **SARS-CoV-2**, debido a sus similitudes con el virus que causa el SARS (Síndrome Respiratorio Agudo Severo). El nombre de la enfermedad causada por este nuevo virus es Covid-19.

Los coronavirus son una gran familia de virus, la mayoría de los cuales son inofensivos para los humanos. Se sabe que cuatro tipos causan resfriados y otros dos tipos pueden causar infecciones pulmonares graves (SARS y MERS) similares a Covid-19.

Como todos los virus, el SARS-CoV-2 necesita células de seres vivos para multiplicarse. Este virus parece apuntar a las células de los pulmones, y posiblemente a otras células del sistema respiratorio también. Las células infectadas por el virus producirán más partículas de virus, que luego se pueden transmitir a otras personas al toser, por ejemplo.



Posible origen del virus

Aunque China no ha podido confirmar la fuente exacta del virus, ahora conocido como **COVID-19**, las autoridades creen que el brote se originó en un mercado de Wuhan.

Se trata de uno de los llamados "**mercados mojados**" que son muy comunes en Asia, son mercados en los que se venden animales vivos, y puedes ver los pollos y gallinas en los puestos y los peces nadando en tanques de agua.

Esto es porque la gente quiere tener productos frescos. Entonces, por ejemplo, compran un pollo y el vendedor lo sacrifica y lo despedaza allí en el puesto, y todos los desperdicios quedan esparcidos, con poca higiene y salubridad, lo que facilita la propagación de enfermedades.

Se sospecha que en uno de estos mercados se originó el virus. Tal como señaló Gao Fu, director del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades chino, es probable que el virus se transmitiera originalmente de un animal a un humano. Las autoridades impusieron una prohibición en la venta de animales vivos en Wuhan. Y hay informes de que la policía está llevando a cabo inspecciones para asegurarse de que se está cumpliendo. Las autoridades en Wuhan prohibieron la venta de animales vivos.



Propagación del COVID-19

Si bien el virus pudo haberse originado en un mercado local, es el flujo de gente que entra y sale de Wuhan el que ha provocado su rápida propagación. Lo que preocupa ahora a las autoridades es que este flujo ahora pueda incrementarse a medida que se acerca el Año Nuevo chino, y millones de personas van a regresar a sus hogares para festejar.

Las celebraciones oficiales empiezan a mediados de enero, si bien los viajes comienzan antes, suelen durar hasta después de que acaben las festividades. Este período se conoce mundialmente como la mayor "migración interna" del mundo, en la que cada año se desplazan millones de personas.

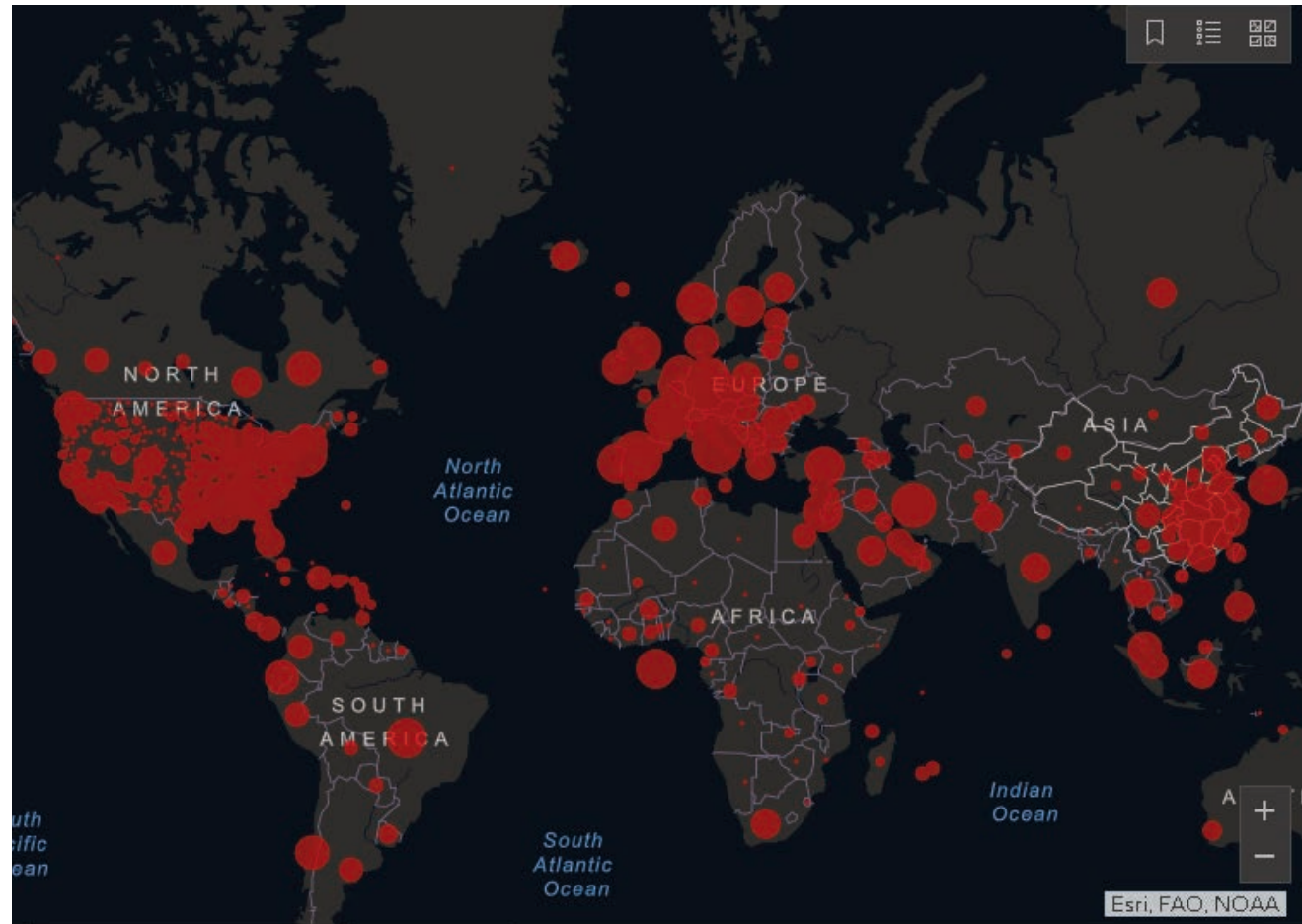
Wuhan, según su página web, es "el cimiento tanto de la manufactura de alta tecnología como de la manufactura tradicional". Wuhan cuenta con una serie de zonas industriales, 52 "instituciones de aprendizaje superior", y declara que tiene más de 700.000 estudiantes, incluidos, apunta, el mayor número de estudiantes de grado en el país. Unas 230 de las 500 compañías más grandes del mundo (clasificadas por la lista de Fortune Global) han invertido allí.

Wuhan también sirve como puerta de entrada a las Tres Gargantas, una región turística y sede de la enorme represa hidroeléctrica homónima. En los aeropuertos y estaciones de tren de Wuhan se establecieron escáneres para detectar la temperatura de los pasajeros. Pero a pesar que el virus puede seguir propagándose con rapidez, las autoridades chinas están ahora mejor preparadas para enfrentar el problema.

Después de la emergencia de salud pública del virus SARS en 2002, que también fue un coronavirus que se originó en China y que mató a casi 800 personas en el mundo, las autoridades sanitarias chinas aprendieron mucho sobre este tipo de situación, por eso, en la actualidad, ya tienen la infraestructura necesaria para enfrentar el problema y parecen estar actuando rápidamente, tanto en la identificación de la infección, la confirmación de los casos y el control del acceso a la ciudad.

Mapa del coronavirus: propagación global

28 DE MARZO DE 2020



Esta visualización se basa en datos periódicos de la Universidad Johns Hopkins y puede que no refleje la información más actualizada de cada país, debido a que se reflejan solamente los casos confirmados y reportados.

"Nunca antes habíamos visto una pandemia causada por un coronavirus. Esta es la primera pandemia de este tipo. Y nunca antes hemos visto una pandemia que pueda controlarse, al mismo tiempo".

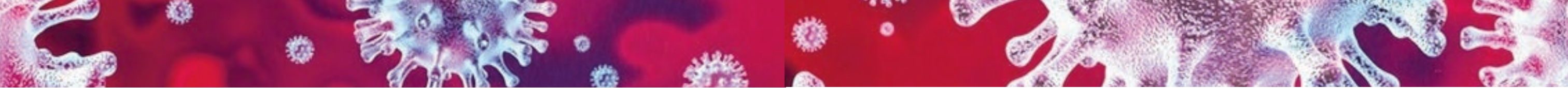
La **PANDEMIA** del coronavirus afecta ya a más de 532.000 personas en el mundo, unas 60.000 más que ayer. La gran novedad en cuanto a número se refiere en las últimas horas es el considerable aumento de casos en Estados Unidos, que es ya la nación con más contagiados. 86.000 personas han sido infectadas de **COVID-19** en EEUU, más incluso que en China, donde los positivos fueron cerca de 82.000. Además, cuentan ya con un total de casi 1.300 fallecidos.

En Europa, Italia sigue a la cabeza en número de contagios con más de 80.000. Tras dos días en los que los infectados diarios cayeron, el país transalpino vivió ayer una nueva jornada negra, siendo el segundo día en el que más contagios hubo. En total, son ya más de 8.200 muertos a causa del coronavirus en el país.

Por su parte, España continúa siendo el cuarto país a nivel mundial en contagiados por **COVID-19**. Casi 58.000 casos confirmados en total y más de 4.300 fallecidos. No obstante, el número de contagios ayer fue inferior al del día anterior, por lo que existe cierta esperanza de que eso se repita en la jornada de hoy, un dato que arrojaría algo de luz a la complicada situación por la que atraviesa el país.

Por último, otro país en el que los fallecidos se han disparado en las últimas horas es Francia, donde hay cerca de 1.700 muertos por coronavirus y casi 30.000 contagios.

ARGENTINA se encuentra en el puesto 46 de países con mayor cantidad de infectados. La lista de los primeros diez se compone de la siguiente manera: Estados Unidos 85327, China 81661, Italia 80539, España 57786, Alemania 43938, Irán 29406, Francia 29155, Suiza 11753, Reino Unido 11658, Corea del Sur 9241.



¿Cuándo llegó el coronavirus llegó a América Latina?

El nuevo coronavirus llegó el 26 de febrero a América Latina, con un caso confirmado en Brasil, en medio de una oleada de alarmismo mundial ante el goteo de contagios con foco en Italia y hacia varios países, la progresión de decesos en Irán, y los más de 1,200 infectados en Corea del Sur.

El 26 de febrero, cuando la epidemia de coronavirus ya había hecho estragos en China y se expandía por Europa, llegó también a América Latina con un primer caso en Brasil. **El 7 de marzo, Argentina registró la primera muerte por Covid-19 en la región.**

Cada gobierno utilizó diferentes tácticas. Desde las más restrictivas, como la del presidente salvadoreño Nayib Bukele que fue el primero en cerrar las fronteras aún cuando en su país no había ningún caso, a las más despreocupadas como la que aplicó el régimen de Daniel Ortega en Nicaragua, que se vanaglorió de que permanecería con las fronteras totalmente abiertas y organizó una marcha contra el coronavirus cuando ya la Organización Mundial de la Salud recomendaba suspender las reuniones masivas. Con tácticas opuestas, ambos países fueron los últimos en registrar -el 18 de marzo- su primer caso de coronavirus.

En la actualidad, ya no hay ningún país de la región libre de la **PANDEMIA**. El avance de la enfermedad es implacable, aunque a diferentes velocidades y en diferentes magnitudes. La carencia de testeos sistemáticos y distribuidos en todo el territorio de los países latinoamericanos hace que los casos que se confirman fluctúen mucho cada día. Un día sin ningún caso nuevo positivo puede ser simplemente un día en que no se realizaron tests. Así y todo, hay curvas que se están empujando o que tienen rebotes cada vez más altos.

Una de las carreras que se está librando en el mundo es por “**aplanar la curva**” de casos: que los nuevos contagios se extiendan en el tiempo en cantidades constantes o decrecientes y no crezcan rápidamente colapsando los servicios de salud.

ARGENTINA, hasta el 26 de marzo de 2020, se reportaron un total 589 casos de infectados, 12 muertes y 72 de recuperados. Estas cifras son reportadas diariamente a la Organización Mundial de la Salud (OMS). En relación al día anterior, se registraron 202 casos más de afectados por coronavirus en Argentina. Asimismo, se informó de 20 nuevos pacientes recuperados.

BRASIL, donde el presidente Jair Bolsonaro minimizó durante semanas la enfermedad y se mostró abrazando a sus simpatizantes cuando ya el brote había comenzado, es el país más afectado de la región. El jueves 26 de marzo, alcanzó su récord hasta ahora cuando se conocieron 249 nuevos casos, llevando el total afectados en el país a 621. Seis personas murieron por complicaciones derivadas del Covid-19.

CHILE, también tuvo este jueves su día récord al conocerse 103 nuevos casos, llevando el total a 342. El gobierno de Piñera anunció un monumental plan de 11.750 millones dólares para atender la contingencia y sus consecuencias económicas y los partidos políticos acordaron posponer para octubre el referéndum previsto para abril sobre la reforma constitucional.

ECUADOR, es otro de los países donde parece haberse disparado el contagio, con 53 casos confirmados el miércoles y otros 88 el jueves.

Dos países que en los que se conocieron los primeros casos esta semana pasaron rápidamente a sumar de a decenas: **VENEZUELA**, donde ya son 42 los contagiados según los datos oficiales y **URUGUAY**, donde ya suman 94.

A esta altura, la mayoría de los países del continente ha tomado fuertes medidas para restringir los viajes y movimientos de personas, tratando de frenar la expansión de la pandemia y que los números de contagiados no se comiencen a contar por miles como en Europa.

Las próximas semanas serán claves para la lucha contra el coronavirus en América Latina.

OMS y COVID - 19

Cambiar el lenguaje sobre el Coronavirus, no cambia en nada el comportamiento del patógeno, pero la OMS espera que altere la forma en que los países lo abordan. **Adhanom** (*Presidente de la Organización Mundial de la Salud*), hizo un llamado a que los gobiernos tomen "medidas urgentes y agresivas" para combatir el brote.

"Algunos países están luchando contra la falta de capacidad. Algunos países están luchando contra la falta de recursos. Algunos países están luchando contra la falta de resolución".

La OMS solicita a todos los países:

- Activar y ampliar los mecanismos de respuesta a emergencias.
- Comunicarse con las personas sobre los riesgos y cómo pueden protegerse.
- Encontrar, aislar, probar y tratar cada caso de covid-19 y rastrear a las personas con las que haya estado en contacto.

"No podemos decir esto en voz más alta, o más claramente, o con la suficiente frecuencia: todos los países pueden cambiar el curso de esta pandemia", dijo el director de la OMS.

"JUNTOS EN ESTO".

"PANDEMIA no es una palabra para usar a la ligera o descuidadamente. Es una palabra que, si se usa incorrectamente, puede causar un miedo irrazonable o una aceptación injustificada de que la lucha ha terminado, lo que lleva a sufrimiento y muerte innecesarios".

"Varios países han demostrado que este virus puede ser suprimido y controlado. El desafío para muchos países que ahora enfrentan casos de transmisión comunitaria no es si pueden hacer lo mismo, sino si lo harán".

Riesgo para las poblaciones que viven en entornos precarios

Una de las mayores preocupaciones, es como el **COVID-19** podría afectar a las poblaciones que viven en entornos precarios, como las personas en situación de calle, las que viven en campamentos de refugiados, o las poblaciones afectadas por guerras.

Estas personas ya viven en condiciones severas y a menudo poco higiénicas, y su acceso a la atención médica ya está gravemente comprometido. Pueden tener más dificultades para implementar las medidas preventivas y enfrentar obstáculos para acceder a la atención médica.

Es muy importante no solo informar a las personas sobre las medidas de protección que deben tomar (lavarse las manos y autoaislamiento en caso de contacto de alto riesgo con pacientes con COVID-19). sino que también tengan los medios para protegerse a través de la creación e implementación de políticas públicas.

Priorizar la seguridad del personal sanitario

Las infecciones del personal de atención médica pueden ocurrir fácilmente en estructuras que estén abrumadas por un gran número de pacientes. Si se da esta situación las estructuras sanitarias podrían tener que lidiar posiblemente con suministros limitados de equipos de protección personal y es probable que también con una fuerza laboral reducida, ya que eventualmente el personal de atención médica también puede ser parte de los casos confirmados a través de la transmisión en la comunidad.

Si el personal sanitario se infecta, se reduce aún más la capacidad de admisión y tratamiento de pacientes. La seguridad para los trabajadores de la salud debe ser entonces una prioridad en todos los centros de salud.

Garantizar que las herramientas médicas sean accesibles y disponibles

Para garantizar que las herramientas médicas que se necesitan con urgencia para responder al **COVID-19** sean accesibles y disponibles, las partes involucradas (incluidos los gobiernos, las corporaciones farmacéuticas y otras organizaciones de investigación que desarrollan tratamientos, diagnósticos y vacunas) deben tomar las medidas necesarias para:

- Evitar que las patentes y los monopolios limiten la producción y el acceso;
- Priorizar la disponibilidad de los insumos médicos para la protección y el tratamiento de los trabajadores sanitarios de primera línea;
- Mejorar la transparencia y la coordinación, asegurándose de monitorear continuamente las potenciales vulnerabilidades en la cadena de suministro de insumos médicos esenciales;
- Desarrollar medidas de mitigación cuando sea necesario a través de la colaboración internacional.



¿Es peligroso el coronavirus (la enfermedad Covid-19)?

Nuestra comprensión del virus y la enfermedad todavía está evolucionando. Las últimas estimaciones indican que el 80% de las personas que se infectan solo sufrirán una forma leve de la enfermedad. El 15% desarrollará una forma severa de la enfermedad, que requerirá hospitalización. Alrededor del 5% desarrollará la forma más grave de la enfermedad.

Los sistemas de atención médica sofisticados pueden curar incluso a los pacientes más críticos, pero el peligro es que los sistemas sanitarios se vean abrumados por la gran cantidad de pacientes que serán hospitalizados, y que por lo tanto esos pacientes no puedan acceder a ese nivel de atención.

Está claro que también hay personas infectadas que no muestran o casi no presentan síntomas de la enfermedad. No hay buenas estimaciones de qué porcentaje de infecciones representan estas personas asintomáticas o pauci-sintomáticas del número total de infecciones.

La enfermedad parece más peligrosa para las personas mayores o las personas que padecen otras infecciones o dolencias, como suele suceder en el caso de las enfermedades infecciosas.

Más del 80% de las personas que murieron de **COVID-19** tenían más de 60 años y más del 75% tenían afecciones médicas subyacentes. Los niños, por otro lado, parecen estar menos afectados por la enfermedad.

Las tasas de mortalidad varían mucho de un lugar a otro, por lo que es difícil hacer un comentario general sobre cuán mortal es **COVID-19**.

¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?

Las personas con **COVID-19** suelen tener síntomas similares a una gripe, como **fiebre, cansancio y tos seca**. Algunas personas pueden presentar dolores musculares, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad en unos 7 días sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial.

Alrededor de 1 cada 6 personas que desarrollan **COVID-19** puede evolucionar a una enfermedad grave y tener dificultad para respirar, que puede requerir internación. En casos más graves, la infección puede causar neumonía o dificultades respiratorias. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como enfermedad cardiovascular, enfermedad respiratoria o tienen las defensas debilitadas, presentan más riesgo de desarrollar una enfermedad grave. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica en forma inmediata.

Debido a que los síntomas que se presentan, son similares a los de una gripe, para confirmar si una persona está infectada el **COVID-19**, es necesario hacerle una prueba.

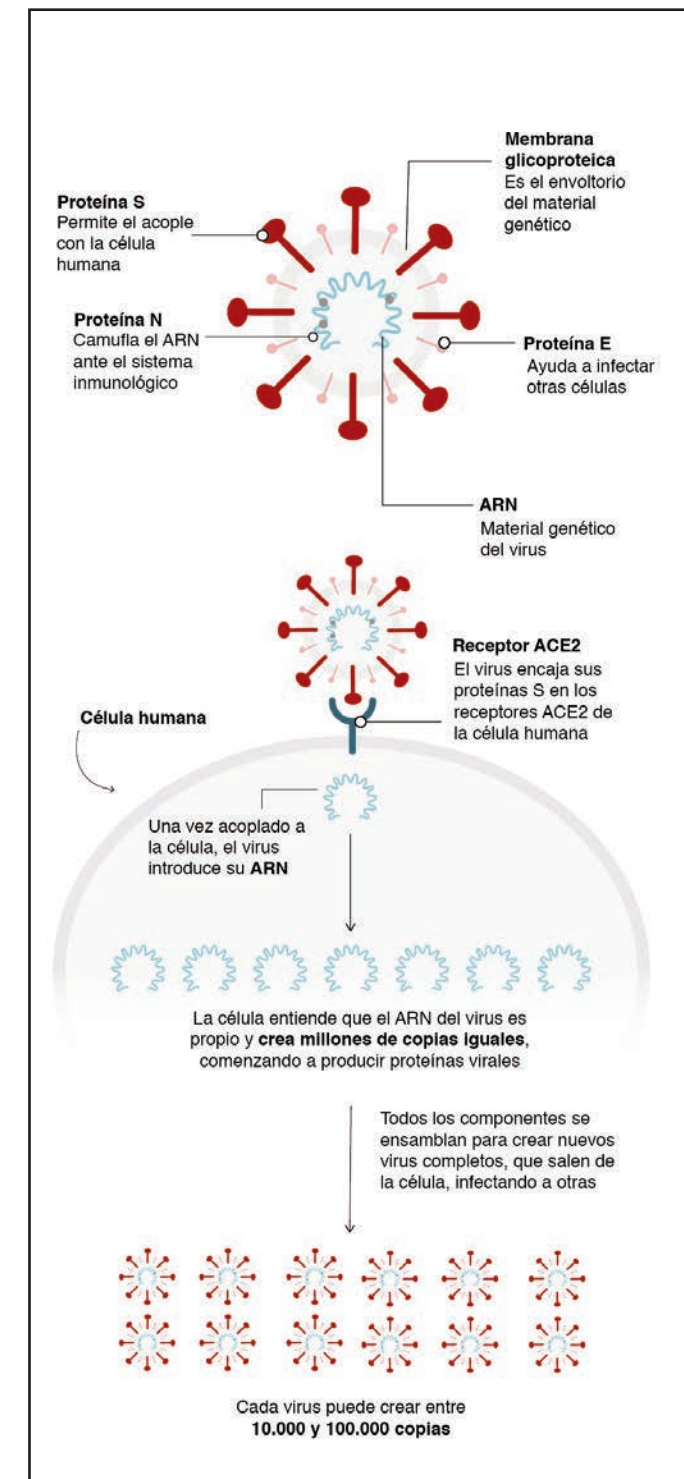


¿Cómo se transmite el VIRUS?

Se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla, por contacto con manos, o al tocar superficies u objetos contaminadas por el virus.

Por eso es importante mantener distanciamiento social y tomar todas las precauciones de contacto.

COVID-19 puede sobrevivir en una superficie varias horas, pero puede eliminarse con desinfectantes sencillos.



¿Qué puedo hacer para evitar contraer COVID-19?

Para disminuir el riesgo de contraer **COVID-19** se recomienda:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante que contenga al menos 60% de alcohol:

- * Antes de entrar y al salir de un área utilizada por otras personas.
- * Después de usar el baño.
- * Después de toser o estornudar.
- * Antes de preparar comida o comer.

- Taparse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo al toser o estornudar y desechar el pañuelo en un basurero cerrado.

- Evitar el contacto directo con una persona que tenga un resfriado o síntomas de gripe.

- Limpiá las superficies y los objetos que usás con frecuencia.

- Ventilar con periodicidad todos los ambientes.

- Acudir al médico en caso de tener fiebre, tos o dificultad para respirar.

- Distanciamiento social: evitá reuniones, eventos y salir de casa en general, excepto para actividades absolutamente esenciales.

¿Por qué debo lavarme frecuentemente las manos o usar alcohol en gel?

Lavarte las manos con agua y jabón o usar desinfectante a base de alcohol elimina las partículas virales que pueda haber en tus manos, y que puedas contagiarte el Virus **COVID-19**.

¿Por qué debo mantener una distancia de 1 metro con otra persona?

Cuando alguien tose o estornuda, despiden por la nariz o por la boca unas gotitas de líquido que pueden contener el virus. Si esa persona tiene la enfermedad y está demasiado cerca de otra, esta puede respirar las gotitas y con ellas el virus **COVID-19**.

¿Por qué debo evitar tocarme los ojos, la nariz y la boca?

Las manos tocan muchas superficies y pueden contener el virus en su superficie. Una vez contaminadas, pueden transferir el virus a los ojos, la nariz o la boca. Si el virus ingresa puede causar la enfermedad. Por este motivo es importante lavar las manos frecuentemente o utilizar alcohol en gel.



¿Se debe usar barbijo?

No es necesario usar barbijo para protegerte, e incluso puede ser contraproducente dado que las manos se contaminan fácilmente al quitarlo. El uso de barbijo es útil únicamente para que las personas con **COVID-19** no propaguen la enfermedad.

Solo se deberá usar si se te presentan los síntomas respiratorios característicos de la **COVID-19** (fiebre, dolor de garganta, resfrío, tos). También debe usarlo el personal de salud que asiste a personas con enfermedad respiratoria.

Si llevas barbijo porque presentas algún síntoma gripal, debes utilizarla y desecharla adecuadamente para garantizar su efectividad y evitar el riesgo de transmisión del virus.

Sin embargo, el uso del barbijo, no es suficiente para frenar el contagio. Es necesario lavarse las manos con frecuencia, taparse la boca y la nariz al toser o estornudar y evitar el contacto directo con una persona que tenga un resfrío o presente síntomas similares a los de la gripe (tos, estornudos o fiebre).

¿Cuánto tiempo sobrevive el virus en una superficie?

Los estudios realizados indican que los coronavirus pueden subsistir en una superficie desde unas pocas horas hasta varios días. En acero inoxidable por hasta 72 horas, cartón por hasta 24 horas y en cobre por 4 horas. Otros coronavirus pueden vivir en superficies de metal, plástico y vidrio durante cuatro o cinco días, y pueden persistir hasta nueve días, dependiendo de la temperatura y la humedad.

¿Qué significa distanciamiento social?

- Que debes dejar una distancia de 1 metro entre vos y otros.
- Que debes evitar las multitudes y las reuniones masivas en las que sea difícil mantener la distancia adecuada de los demás.
- Que debes evitar pequeñas reuniones en espacios cerrados, como celebraciones familiares.
- Que debes evitar dar la mano, abrazar o besar a otras personas.
- Que no debes compartir el mate, vajilla, y utensilios.
- Que debes evitar visitar a personas vulnerables, como las que se encuentran en centros de atención para personas mayores u hospitales, bebés o personas con sistemas inmunes comprometidos debido a enfermedades o tratamiento médico.
- Que en caso de tener que viajar al trabajo en transporte público, debarás tratar de separarte lo más posible de otros pasajeros.

El distanciamiento social es una de las medidas mas efectivas que podemos tomar para disminuir la circulación del SARS-CoV2 causante de la **COVID-19, pero se reconoce que no se puede practicar en todas las situaciones; su objetivo es reducir el potencial de transmisión.**

Es importante que todos hagamos nuestra parte para limitar la propagación de la **COVID-19; esto ayudará a proteger a las personas vulnerables en nuestra comunidad y reducirá la carga sobre nuestros hospitales. La finalidad del distanciamiento es la de protegerte y proteger a los demás.**

¿Por qué debemos cumplir con el aislamiento?

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al brote del nuevo coronavirus (**COVID-19**) como una **PANDEMIA** y, a raíz de ello, nuestro país amplió la Emergencia Sanitaria y le brindó al Ministerio de Salud la facultad para tomar todas las medidas necesarias a fin de minimizar el contagio y fortalecer la capacidad de respuesta del sistema sanitario.

En este marco, atendiendo a las recomendaciones de los organismos internacionales especializados y de los expertos locales, y a la luz de la experiencia de otros países, se determinó que la mejor forma que tenemos para enfrentar la propagación del virus y así cuidar de la salud de todos y todas es el aislamiento.

Reduciendo el contacto, se reducirán las posibilidades de contagio.

Recomendaciones para atravesar la Pandemia:

1. Tener en cuenta que esta situación es TRANSITORIA.

A pesar de la incertidumbre es importante recordar que todos podremos retomar nuestra vida habitual.

2. No asociar el virus con un grupo social determinado, etnia o nacionalidad específica.

El COVID-19 es una pandemia global que puede afectar a todas las personas. Digámosle NO a la discriminación, digámosle Sí a la información.

3. No tener miedo de reconocer y expresar los sentimientos que genera esta situación.

En momentos como los que estamos viviendo es natural sentirse abrumado, estresado, ansioso o molesto, entre otras reacciones emocionales.

Es importante darse el tiempo para detectar y expresar lo que se siente. Cada uno puede encontrar la mejor manera de llevar adelante los días en los que, transitoriamente, deberemos permanecer en casa o espacio de aislamiento.

4. Tomar esta situación como una oportunidad para descubrir sentimientos de solidaridad y empatía con los demás.

Ocuparse de otras personas también puede ayudar, ya sea con personas que están físicamente cerca o con amigos/vecinos/comunidad que están a distancia. Si hay niños, es importante ayudarles a expresar sus sentimientos, mantener la rutina tanto como sea posible, incitarlos a realizar algunas actividades y animarlos a que sigan jugando. Si en la familia hay adultos mayores es muy importante mantener el contacto telefónico para brindar apoyo emocional, ayudarlos a comprender la información que reciben en forma clara. Acompañarlos aunque no podamos estar físicamente cerca. En la medida de las posibilidades, de acuerdo a la situación particular de cada persona, es importante recordar que el humor y la conexión social pueden ser una forma de mitigar el estrés y aliviar la angustia.

5. Cuidarse y cuidar a los demás.

El cuidado personal incluye centrarse en cosas que pueden controlarse (como tener una buena higiene y seguir las indicaciones sanitarias, por ejemplo). Tratemos de crear una rutina diaria que fortalezca el bienestar, el estado de ánimo y la salud mental. Hacer ejercicio y actividad física –aunque sea en espacios reducidos- puede ayudar a relajarse y tendrá un impacto positivo en los pensamientos y sentimientos.

6. No estigmatizar ni con hechos ni con palabras.

Es fundamental no discriminar a las personas afectadas a través de la forma de denominarlas. Se recomienda referirse a ellos con las siguientes expresiones: “Personas en tratamiento”, “personas en recuperación”, “persona en aislamiento temporario”, etc.

7. Mantener el contacto con otros para sobrellevar el aislamiento social.

Tratemos de mantenernos en contacto con amigos y familiares, esto puede aliviar el estrés. Hablar sobre las preocupaciones y sentimientos puede ayudar a encontrar formas de atravesar este momento. Recibir apoyo y atención de otros puede brindar una sensación de alivio. Ayudar a otras personas en un momento que pueda sentirse solo o preocupado puede beneficiar tanto a la persona que recibe apoyo como al que lo da.

Tengamos en cuenta que esta situación es solo temporal y que hay muchas maneras de seguir conectados regularmente con otros.

En caso de necesitarlo se puede llamar a los números telefónicos gratuitos de las distintas jurisdicciones que brindan apoyo y orientación.

8. Evitar la exposición excesiva a las noticias.

Al tratarse de un suceso mundial, se torna difícil manejar el flujo de información que las personas reciben. Esto puede intensificar los sentimientos de preocupación y angustia. Tratemos de mantenernos informados principalmente para tomar medidas prácticas, cuidarnos y cuidar a los demás. Tratemos de actualizar la información una o dos veces al día en un mismo horario. El flujo repentino y casi constante de noticias puede hacer que cualquiera se sienta preocupado. Es importante manejarse siempre en base a información oficial y chequeada.

9. Pedir apoyo profesional en caso de ser necesario.

Sigamos las recomendaciones de protección y prevención proporcionadas por profesionales de la salud. Si todo esto no ayuda, se puede buscar el apoyo de un profesional de la salud mental o de una organización vinculada a la salud mental.

10. Colaborar con el personal de salud y reconocer la importancia de su tarea.

Los trabajadores de la salud están cumpliendo un rol fundamental en el abordaje de la pandemia y muchas veces se encuentran sometidos a situaciones altamente estresantes. Es importante que también ellos se sientan contenidos por la comunidad.

Traslados excepcionales para la asistencia de niños, niñas y adolescentes

El Ministerio de Desarrollo de la Nación, a través de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, resolvió determinar una serie de excepciones al **Decreto N° 297/2020**, para la asistencia y traslado de niños, niñas y adolescentes por parte de sus progenitores o tutores en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio. La norma establece que quien tenga a su cargo realizar el traslado deberá tener en su poder una declaración jurada a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con el Documento Nacional de Identidad del niño, niña o adolescente, a los fines de corroborar la causa del traslado.

La norma establece que el progenitor, referente afectivo o familiar que tenga a su cargo realizar el traslado deberá tener en su poder una declaración jurada a fin de ser presentada a la autoridad competente, junto con el Documento Nacional de Identidad del niño, niña o adolescente, a los fines de corroborar la causa del traslado. Completá el formulario de esta declaración (no es necesario imprimirlo, se puede compiar a mano).

Serán considerados supuestos de excepción, por ejemplo, "cuando al momento de entrar en vigencia la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio el niño, niña o adolescente se encontrase en un domicilio distinto al de su centro de vida, o al más adecuado al interés superior del niño, niña o adolescente para cumplir el aislamiento social mencionado. Este traslado debe ser realizado por única vez". También "cuando uno de los progenitores, por razones laborales que se inscriban en alguno de los incisos del **artículo 6° del Decreto N° 297/20**, de asistencia a terceros u otras causas de fuerza mayor, deba ausentarse del hogar en el que se encuentra el niño, niña o adolescente; pueda trasladarlo al domicilio del otro progenitor, familiar o referente afectivo".

Finalmente, otra de las excepciones previstas será "cuando por razones de salud y siempre en beneficio del interés superior del niño/a, pueda trasladar al hijo/a al domicilio del otro progenitor".

¿Existe una cura o vacuna?

Hasta el momento no hay vacunas que protejan contra **COVID-19**. Tampoco existe un tratamiento específico.

El diagnóstico temprano y la atención de apoyo general son importantes. La mayoría de las veces, los síntomas se resuelven por sí solos. Las personas que tienen enfermedades graves con complicaciones pueden necesitar ser atendidas en el hospital.

¿Se puede tratar la COVID-19?

Las infecciones causadas por nuevos coronavirus no tienen tratamiento específico, aunque sí se pueden tratar los síntomas que provoca. El tratamiento de los síntomas va a depender del estado clínico de cada paciente.



¿Afecta el COVID-19 a los niños, niñas y adolescentes?

Se trata de un nuevo virus y aún no se dispone de suficiente información acerca del modo en que afecta a los niños, niñas y adolescentes. Se sabe que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de **COVID-19** entre niños, niñas y adolescentes.

La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad preexistente.

¿Qué debería hacer si mi hijo o un alumno presenta síntomas del COVID-19?

Es importante enseñarles a mantener buenas prácticas de higiene y demostrarles como deben lavarse las manos y repetir con frecuencia el procedimiento cada vez que sea necesario.

También es muy importante que todos los niños esten al día con el calendario de vacunas para que estén protegido contra otros virus y bacterias que puedan causar enfermedades.

Igual que con otras infecciones respiratorias como la gripe, se deberá buscar ayuda médica tan pronto como un niño empiecen a presentar síntomas y evitar asistir a lugares públicos (como el lugar de trabajo, la escuela o el transporte público), para no contagiar a otras personas. Se deberá informar de inmediato a la Institución escolar, o a la familia en el caso que se halla detectado un síntoma en la escuela.

¿Cómo abordar el tema con los niños?

Desde hace algunas semanas en los medios, en las calles, en las familias, en los centros educativos y hasta en las aulas de educación infantil el tema mas hablado es el **COVID-19**, o **CORONAVIRUS**.

No parece el tema más adecuado para hablar con los niños, pero muchas veces, son ellos quienes lo proponen porque están nerviosos y preocupados por la situación que se manifiesta a su alrededor y necesitan expresarse.

Es necesario abordar el tema desde el derecho a la salud y los cuidados del cuerpo con uno mismo y para con el otro, ya que el **COVID-19**, es un virus que solamente se puede combatir con un cambio de paradigma del compartamiento social y los cuidados que cada uno debe tener para evitar contagiarse.

Lo mas importante, es evacuar las dudas que los niños presenten, con lenguaje claro y acorde a la edad, adaptado a su capacidad de comprensión, pero no engañoso, evitando la información o noticias que aún no pueden procesar y que los puede llevar a desarrollar ansiedad y miedos debido a la incertidumbre. No minimizar el tiempo que se les dedica a los niños acerca de un tema también tan actual y novedoso, puede transmitir inquietud, aunque el tono no sea alarmista.

A veces, por más que nos esforcemos en tratar adecuadamente y con sensibilidad estos temas en el aula o en familia, no podemos evitar que las conversaciones entre los niños se conviertan en un sin fin de información desordenada e incluso errónea, por ello es necesario reconducir las percepciones equivocadas que puedan estarse formando sobre determinados

temas, personas o colectivos, para evitar que se conviertan en algo más grave, que les ocasione aún mas dudas e incertidumbres.

Si algún padre o educador, siente que te faltan recursos para transmitir información, pueden recurrir a algunos de los cuentos que se editan cada año sobre salud y enfermedades, ya que permiten a los niños y niñas procesar el impacto emocional a través de la imaginación.

También es positivo generar hábitos de higiene y de conducta que puedan servirles en lo sucesivo para cuidarse y establecer pautas de convivencia.



¿Qué medidas tomó el gobierno hasta el 31 de marzo de 2020?

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 260/2020

El Presidente de la Nación firmó el 12 de marzo de 2020 el Decreto de Necesidad y Urgencia que amplía la Emergencia Sanitaria y dispone la adopción de nuevas medidas para contener la propagación del nuevo coronavirus.

El decreto faculta al Ministerio de Salud, como autoridad de aplicación, a adquirir equipamiento, bienes y servicios, y a adoptar las medidas de salud pública necesarias.

Protege a su vez los insumos críticos como el alcohol en gel o barbijos, suspende los vuelos provenientes de las zonas afectadas por el virus y dispone la obligatoriedad del aislamiento en los casos que en la normativa se detallan.

En vistas de que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, el Gobierno nacional dispuso la adopción de nuevas medidas con el fin de mitigar su propagación e impacto sanitario.

Entre las principales acciones y regulaciones, la normativa dispone:

La ampliación de la Emergencia Sanitaria por el plazo de un año, facultando al Ministerio de Salud como autoridad de aplicación.

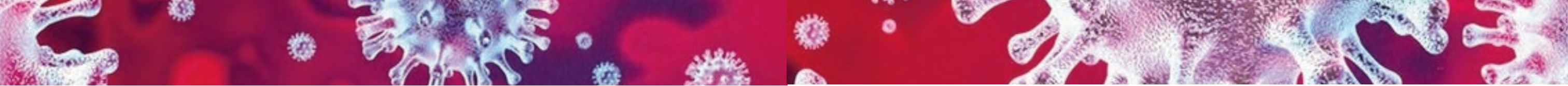
Que el Ministerio de Salud brindará un informe diario respecto de las zonas afectadas por el virus y la situación epidemiológica.

La protección de insumos críticos por parte del Ministerio de Salud de la Nación, en articulación con el Ministerio de Desarrollo Productivo.

El establecimiento del aislamiento obligatorio por 14 días para las personas que revistan la condición de “casos sospechosos”:

- Presencia de fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que además tenga historial de viaje a las zonas afectadas o haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19;
- con confirmación médica de haber contraído COVID- 19;
- contactos estrechos de los dos casos anteriores;
- que arriben al país habiendo transitando por zonas afectadas;
- que hayan arribado al país en los últimos 14 días, habiendo transitado por zonas afectadas por el nuevo coronavirus.

- La obligación de la población de reportar de forma inmediata síntomas compatibles a los del COVID-19 a los prestadores de salud bajo la modalidad que establezca cada jurisdicción.
- La suspensión de los vuelos internacionales de pasajeros provenientes de las zonas afectadas, durante el plazo de 30 días.
- La posibilidad de disponer el cierre de museos, centros deportivos, salas de juegos, restaurantes, piscinas y demás lugares de acceso público; suspender espectáculos públicos y todo otro evento masivo; imponer distancias de seguridad y otras medidas necesarias para evitar aglomeraciones.
- La sanción de las infracciones que se efectuaran respecto de las medidas previstas en el Decreto. Las mismas se aplicarán según la normativa vigente.
- La constitución de la “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional”. La misma será coordinada por el Jefe de Gabinete de Ministros y estará integrada por las áreas pertinentes del Ministerio de Salud de la Nación y las demás jurisdicciones y entidades que tengan competencia en la materia.



26/02/2020. SUPERVISIÓN DE ACCIONES EN EL AEROPUERTO DE EZEIZA:

Sanidad de Fronteras intensificó las medidas preventivas de evaluación y autoreporte con monitoreos adicionales para los vuelos provenientes de Italia y demás zonas afectadas por el nuevo coronavirus.

El ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, supervisó hoy en el Aeropuerto de Ezeiza las acciones en torno a la prevención del coronavirus COVID-19 que se intensificaron a partir de los casos registrados en Italia, país con el cual Argentina tiene vuelos directos.

Además de las medidas de prevención, detección y aislamiento de casos que se vienen llevando a cabo de manera conjunta entre distintos organismos públicos nacionales y provinciales, el ministro hizo hincapié en la responsabilidad individual. Es importante “que en el mismo momento en que la persona siente algún síntoma, que lamentablemente es común a varias enfermedades, lo comunique y haga una consulta”, destacó.

El ministro agregó que el autoreporte y la consulta precoz favorecen a que, de llegar algún caso con el virus al país, se actúe rápidamente para aislarlo y evitar que se propague. También aclaró que las acciones son dinámicas y se adecuan en función de cómo evoluciona la situación.

06/03/2020. JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS:

El Ministerio de Educación en articulación con el Ministerio de Salud, dispone reforzar las medidas preventivas instando a los establecimientos educativos a justificar inasistencias para aquellas personas que presenten síntomas compatibles con el COVID-19.

06/03/2020. LICENCIA EXCEPCIONAL PARA TRABAJADORES QUE REGRESEN DE ZONAS AFECTADAS POR EL CORONAVIRUS:

Atendiendo a los protocolos internacionales y a las recomendaciones de expertos locales, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispuso una licencia excepcional tanto en el ámbito público como privado para aquellos trabajadores que hayan ingresado al país luego de transitar por zonas de circulación del COVID-19.

10/03/2020. CREACIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE 1.700 MILLONES DE PESOS:

Para fortalecer la respuesta del país frente a la propagación del nuevo coronavirus, el gobierno nacional dispuso la creación de un fondo especial que permitirá adquirir equipamiento e insumos a laboratorios y hospitales.

11/03/2020. NUEVO PROTOCOLO PARA VUELOS QUE LLEGAN A ARGENTINA:

El Ministerio de Salud, junto con el de Transporte y el de Turismo y Deportes dispusieron la aplicación de las medidas necesarias para aislar a aquellos pasajeros que presenten síntomas compatibles con los del COVID-19 con la finalidad de contener la pandemia.

12/03/2020. SUSPENSIÓN DE LA PRESENCIA DE PÚBLICO EN TODOS LOS ESPECTÁCULOS MASIVOS A NIVEL NACIONAL:

Para minimizar el impacto de la propagación del COVID-19, el Ministerio de Turismo y Deportes y el Ministerio de Salud de la Nación han resuelto la suspensión preventiva de la presencia de público en todos los espectáculos deportivos masivos a desarrollarse en la Argentina, tanto a nivel nacional como internacional.



12/03/2020. CIERRE DE ESPACIOS CULTURALES NACIONALES:

Ante la necesidad de restringir las actividades con alta concentración de público, el Ministerio de Cultura ha dispuesto la suspensión preventiva de todas las actividades que se desarrollan en Museos Nacionales, el Teatro Cervantes y el Centro Cultural Kirchner.

13/03/2020. REGULACIÓN DE LOS VUELOS QUE ARRIBAN A LA ARGENTINA:

El Ministerio de Transporte de la Nación en articulación con la ANAC, ha dispuesto regulaciones especiales para efectuar el regreso a sus hogares de los pasajeros residentes en el país.

13/03/2020. CAMBIOS EN LA OPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA AEROLÍNEA DE BANDERA:

Aerolíneas Argentinas mantendrá hasta el lunes 16 de marzo la actual programación a zonas afectadas por el nuevo coronavirus y la cancelación de vuelos desde el 17 de marzo al 10 de abril. Asimismo, ofrece detalles respecto de las cancelaciones, cambios y devoluciones de pasajes.

13/03/2020. LÍNEA GRATUITA DE CONSULTA PARA ADULTOS MAYORES:

El PAMI habilitó una línea gratuita exclusiva (138 – Opción 9) para que las personas mayores puedan realizar consultas sobre el nuevo coronavirus y acceder a la información respectiva a las recomendaciones específicas para el cuidado de su salud.

13/03/2020. CREACIÓN DEL COMITÉ DE CRISIS EN MATERIA DE TRANSPORTE:

El Ministerio de Transporte impulsó la creación de un Comité destinado a aplicar y monitorear las medidas de prevención vinculadas a la propagación del COVID-19. La capacitación a los operadores ferroviarios, del transporte automotor, marítimo, lacustre y fluvial se complementa con las campañas informativas y la detección temprana de casos sospechosos.

13/03/2020. FORTALECIMIENTO DEL CONTROL EN LOS PASOS FRONTERIZOS:

El ministro del Interior Wado de Pedro y la Ministra de Seguridad, Silvina Frederic, recorrieron los puntos de ingreso al país para verificar la correcta aplicación de los protocolos, supervisar la articulación de las distintas áreas de gobierno que allí intervienen, y reforzar el trabajo conjunto con las provincias involucradas.

13/03/2020. HABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN PARA ARGENTINOS EN EL EXTERIOR:

Además de disponer que los Consulados de los países más afectados por el COVID-19 ofrezcan atención las 24 horas, la Cancillería argentina habilitó una línea gratuita de atención para consultas que se realicen desde nuestro país (0800-222-8478), desde el exterior (+54911-6271 / +54911 4411-3057) y una casilla de correo (coronavirus@mrecic.gov.ar).

Cabe recordar que la suspensión de vuelos que establece el DNU regirá a partir del día martes 17 de marzo y que a partir de entonces será exclusivamente la empresa Aerolíneas Argentinas quien se encuentre autorizada a efectuar las operaciones de traslado desde y hacia los siguientes destinos: los países miembro de la UE, miembros del Espacio Schengen; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos, República de Corea, Japón, China e Irán.

13/03/2020. REGULACIÓN DE LICENCIAS PARA TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Se otorgará licencia preventiva por 14 días corridos, con goce íntegro de haberes a aquellas personas que estén comprendidas dentro del artículo 7 del Decreto 260/2020 y se dispone la justificación de inasistencias de los padres, madres o tutores a cargo de menores de edad en el caso en el que las autoridades establecieran la suspensión las clases presenciales.

14/03/2020. SE FACULTA A LAS AGENCIAS DE VIAJE A ATENDER AL PÚBLICO EXCLUSIVAMENTE POR CANALES ELECTRÓNICOS:

Con el objetivo de cuidar la salud de los trabajadores del sector, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación ha dispuesto medidas preventivas referidas a la atención al público y estructuras funcionales.

14/03/2020. ACTUALIZACIÓN DE LAS LICENCIAS PARA TRABAJADORES:

A raíz de la emergencia sanitaria y en virtud de lo establecido por el gobierno nacional, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispuso que las personas comprendidas en el artículo 7 del Decreto 260/2020 no deben concurrir a sus lugares de trabajo durante 14 días, sin que ello afecte el cobro de sus remuneraciones.

El Ministerio de Trabajo dictó la **Resolución 202/2020** que actualiza procedimientos, obligaciones y derechos de trabajadores y empleadores respecto a licencias, no concurrencia al lugar de trabajo, aislamiento y medidas de prevención, a raíz de la emergencia sanitaria por el Coronavirus, y deroga sus resoluciones 178 y 184 de este año sobre el tema.

La norma establece que las personas que se encuentren en cualquiera de las situaciones detalladas en el artículo N° 7 del Decreto N° 260/2020, no deben concurrir a sus lugares de trabajo durante 14 días y que se les deben mantener sus remuneraciones.

Por otra parte, la **Resolución 3/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público** establece condiciones análogas y establece los procedimientos para los trabajadores y trabajadores del sector público nacional.

El artículo N° 7 del Decreto N° 260/2020, que se refiere a aislamiento obligatorio y acciones preventivas, establece que deberán permanecer aisladas durante 14 días (plazo que podrá ser modificado por la autoridad de aplicación según la evolución epidemiológica) las siguientes personas:

a) Quienes revistan la condición de “casos sospechosos”. A los fines del presente Decreto, se considera “caso sospechoso” a la persona que presenta fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que además, en los últimos días, tenga historial de viaje a “zonas afectadas” o haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19. La definición podrá ser actualizada por la autoridad sanitaria, en función de la evolución epidemiológica.

b) Quienes posean confirmación médica de haber contraído el COVID – 19.

c) Los “contactos estrechos” de las personas comprendidas en los apartados a) y b) prece- dentes en los términos en que lo establece la autoridad de aplicación.

d) Quienes arriben al país habiendo transitado por “zonas afectadas”. Estas personas deberán también brindar información sobre su itinerario, declarar su domicilio en el país y someterse a un examen médico lo menos invasivo posible para determinar el potencial riesgo de contagio y las acciones preventivas a adoptar que deberán ser cumplidas, sin excepción. No podrán ingresar ni permanecer en el territorio nacional los extranjeros no residentes en el país que no den cumpli- miento a la normativa sobre aislamiento obligatorio y a las medidas sanitarias vigentes, salvo excepciones dispuestas por la autoridad sanitaria o migratoria.

e) Quienes hayan arribado al país en los últimos 14 días, habiendo transitado por “zonas afec- tadas”. No podrán permanecer en el territorio nacional los extranjeros no residentes en el país que no den cumplimiento a la normativa sobre aislamiento obligatorio y a las medidas sanita- rias vigentes, salvo excepciones dispuestas por la autoridad sanitaria o migratoria.

En caso de verificarse el incumplimiento del aislamiento indicado y demás obligaciones esta- blecidas en el presente artículo, los funcionarios o funcionarias, personal de salud, personal a cargo de establecimientos educativos y autoridades en general que tomen conocimiento de tal circunstancia, deberán radicar denuncia penal para investigar la posible comisión de los delitos previstos en los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal.

Con el fin de controlar la transmisión del COVID- 19, la autoridad sanitaria competente, además de realizar las acciones preventivas generales, realizará el seguimiento de la evolu- ción de las personas enfermas y el de las personas que estén o hayan estado en contacto con las mismas.



14/03/2020. READECUACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO EN TODAS LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PAÍS:

Atendiendo a las recomendaciones del Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación de la Nación recomienda a las instituciones educativas la readecuación de las clases y otras actividades académicas, en el marco de la emergencia sanitaria.

15/03/2020. CIERRE DE LOS PARQUES NACIONALES Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL PAÍS:

En el marco de las acciones adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispuso la suspensión del ingreso de visitantes a las áreas de uso público de los Parque Nacionales y las áreas protegidas en todo el territorio nacional.

15/03/2020. Licencias preventivas para la comunidad educativa:

El Ministerio de Educación de la Nación insta a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a otorgar una licencia preventiva con goce íntegro de haberes por 14 días a todos los trabajadores de la comunidad educativa que se encuentren comprendidos en el artículo 7 del Decreto 260/2020 y a no computar inasistencias a los estudiantes que reúnan las condiciones establecidas en el citado artículo.

15/03/2020. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL SECTOR HOTELERO:

Con objeto de cuidar la salud de los trabajadores del sector hotelero y contener la propagación del nuevo coronavirus, el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación dispone un conjunto de medidas preventivas.

15/03/2020. SUSPENSIÓN DEL DICTADO DE CLASES PRESENCIALES EN TODAS LAS ESCUELAS DEL PAÍS:

La medida rige por 14 días consecutivos a partir del 16/03. Las instituciones educativas permanecerán abiertas para sostener la asistencia alimentaria, así como las actividades administrativas.

16/03/2020. CIERRE DE FRONTERAS:

A partir de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación al coronavirus COVID-19 y a los efectos de reducir las posibilidades de transmisión del virus, se determinó la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país por un período de 15 días.

16/03/2020. LICENCIAS Y TRABAJO REMOTO PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO:

Con miras a limitar la propagación del nuevo coronavirus en el ámbito laboral y reforzar las medidas de cuidado, se dispuso que embarazadas, mayores de 60 años y grupos de riesgo queden exceptuados de asistir a sus lugares de trabajo. En el sector público nacional, se autoriza a todos los agentes a cumplir tareas desde sus domicilios, con excepción de aquellas personas que presten servicios esenciales. En el sector privado, se recomienda a las empresas la adopción de medidas para habilitar el trabajo a distancia.

17/03/2020. NUEVO ESQUEMA DE ATENCIÓN EN AFIP Y ANSES:

Con el fin de minimizar el riesgo de contagio del nuevo coronavirus, las agencias de la AFIP sólo atenderán a las personas que hayan solicitado previamente un turno a través de la web, para lo que llevan adelante un proceso de reprogramación de turnos. Las consultas se atenderán de forma remota. Por su parte, la ANSES dispuso reprogramar todos los turnos asignados y extender los plazos para la presentación de documentación. Las fechas de cobro no sufrirán modificaciones.



17/03/2020. SUSPENSIÓN DE LOS PARTIDOS DE FÚTBOL:

En consonancia con las medidas adoptadas en el marco de la emergencia sanitaria, y de manera concertada con la Asociación de Fútbol Argentino y la Superliga Argentina de fútbol, el Ministerio de Turismo y Deportes resolvió suspender los partidos de todas las categorías hasta el 31 de marzo.

17/03/2020. NUEVAS DISPOSICIONES PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO:

En el marco de las acciones preventivas frente a la propagación del COVID-19, el Ministerio de Transporte de la Nación dispuso la suspensión de vuelos de cabotaje, y de los servicios de trenes y colectivos de larga distancia desde el viernes 20 al martes 24 de marzo inclusive. En los colectivos y trenes del AMBA solo podrán viajar pasajeros sentados, mientras que en los puertos únicamente podrán ingresar al país ciudadanos argentinos o residentes.

17/03/2020. RESTRICCIÓN EN HOTELES PARA ALOJAR ARGENTINOS Y ARGENTINAS HASTA EL 31 DE MARZO:

El Ministerio de Turismo y Deportes determinó que los hoteles solo estarán habilitados para recibir extranjeros no residentes en el país en virtud del cumplimiento del aislamiento social recomendado por las autoridades sanitarias. Quienes tengan reservas hoteleras realizadas, podrán solicitar el reintegro a la empresa.

17/03/2020. CAMPAÑA DE PREVENCIÓN PERSONALIZADA PARA ARGENTINOS QUE VIAJARON AL EXTERIOR:

El Ministerio del Interior, a través del RENAPER, desarrolla una campaña de concientización para las personas que estuvieron recientemente en el exterior, a quienes se les envía por mensaje de texto las disposiciones y recomendaciones en el marco de la pandemia, entre las que se incluye el cumplimiento obligatorio del período de cuarentena.

17/03/2020. LÍNEA 134 PARA DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA OBLIGATORIA:

En el marco del Comando Unificado creado por el Ministerio de Seguridad de la Nación para enfrentar la pandemia, se dispuso el fortalecimiento de los operativos de control en pasos fronterizos, la recepción y canalización de consultas y pedidos de asistencia por parte de las provincias, y la creación de la línea 134 para centralizar las denuncias y garantizar el cumplimiento de las medidas dispuestas por el gobierno nacional.

En el marco de lo dispuesto por el presidente de la nación ante la emergencia sanitaria y la decisión del gobierno de incrementar las políticas de cuidado, prevención y mitigación del impacto del coronavirus COVID-19, la Ministra de Seguridad, Sabina Frederic, ordenó la conformación de un “Comando unificado de seguridad para enfrentar el coronavirus”.

El Comando concentrará toda la información referida a personas que hayan incumplido la cuarentena obligatoria en el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) de modo de articular, a nivel federal, el seguimiento y conjuración de todo acto que incurra en los delitos especificados en los artículos 205 y 239 del CPPN.

17/03/2020. PAQUETE DE MEDIDAS PARA PROTEGER LA PRODUCCIÓN, EL TRABAJO Y EL ABASTECIMIENTO:

Con el objetivo de minimizar el impacto económico de la crisis sanitaria, el gobierno nacional dispuso eximir de las cargas patronales a los sectores afectados por la pandemia, ampliar el programa REPRO, reforzar el seguro de desempleo e incrementar el presupuesto destinado a la obra pública.

Con el mismo propósito relanzará el programa Procrear, se establecerán precios máximos por 30 días de productos esenciales, se invertirá en la producción y abastecimiento de alimentos e insumos básicos a través de líneas de crédito, y se renovará el programa Ahora 12, entre otras iniciativas.



17/03/2020. REFUERZOS EN LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL:

Con el objetivo de garantizar el acceso a la alimentación y sostener los ingresos de los sectores más vulnerables en el marco de la pandemia, se estableció un incremento en las partidas para asistir a comedores escolares, comunitarios y merenderos.

Se modificará temporalmente la distribución de la Tarjeta Alimentar para garantizar que el dinero llegue a las familias. Los titulares de planes sociales recibirán un plus, y se otorgará un bono extraordinario que alcanzará a más de 9 millones de jubilados, pensionados, titulares de la AUH y Asignación Universal por Embarazo. Por otra parte, ANSES extiende a sus afiliados el período de gracia para el pago de cuotas de créditos durante abril y mayo.

Tarjeta Alimentar: Es un instrumento para que todos accedan a la canasta básica alimentaria. Permite comprar todo tipo de alimentos, a excepción de bebidas alcohólicas.

¿A quién está dirigido?

Está destinada a madres o padres con hijos e hijas de hasta 6 años de edad que reciben la Asignación Universal por Hijo (AUH).

También a embarazadas a partir de los 3 meses que cobran la Asignación por Embarazo y personas con discapacidad que reciben la AUH.

¿Cómo funciona?

Su implementación será automática a partir del cruce de datos entre ANSES y AUH, por lo que no hace falta realizar ningún trámite. Cuando una mujer está en el tercer mes de embarazo, ingresa al sistema; y cuando su hijo o hija cumple siete años, sale del sistema de manera automática. ANSES dará aviso por teléfono o mensaje de texto al número que está registrado en su base de datos.

Las tarjetas serán entregadas de manera directa por el Banco Nación, o el banco público que determine cada provincia. No habrá intermediarios ni gestores.

18/03/2020. CONSTRUCCIÓN DE 8 HOSPITALES MODULARES DE EMERGENCIA:

El Ministerio de Obras Públicas pondrá en marcha la construcción de módulos hospitalarios que permitirán ampliar en 560 las camas de internación y ofrecer atención las 24 horas para fortalecer el sistema de salud ante la pandemia.

18/03/2020. CREACIÓN DE LA UNIDAD CORONAVIRUS COVID-19:

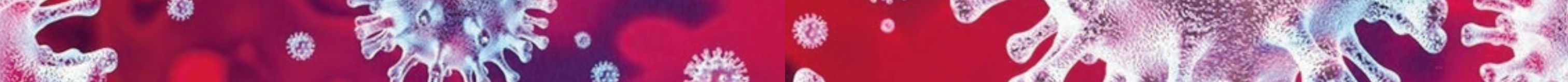
Integrada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, el CONICET y la Agencia I+D+i, la Unidad tiene por objetivo coordinar las capacidades del sistema científico y tecnológico para la realización de tareas de diagnóstico e investigación sobre el COVID-19. En esta primera etapa impulsará distintas acciones con una inversión estimada de 25 millones de pesos.

18/03/2020. DESIGNACIÓN DEL JEFE DE GABINETE COMO COORDINADOR DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA:

Se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros en la coordinación de las distintas jurisdicciones y organismos del sector público nacional con la capacidad de asignar funciones provisorias y articular acciones y políticas para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones que disponga la autoridad sanitaria nacional.

17/03/2020. PAQUETE DE MEDIDAS PARA PROTEGER LA PRODUCCIÓN, EL TRABAJO Y EL ABASTECIMIENTO:

Con el objetivo de minimizar el impacto económico, el gobierno nacional dispuso eximir de las cargas patronales a los sectores afectados por la pandemia, ampliar el programa REPRO, reforzar el seguro de desempleo e incrementar el presupuesto destinado a la obra pública. Con el mismo propósito relanzará el programa Procrear, se establecerán precios máximos por 30 días de productos esenciales, se invertirá en la producción y abastecimiento de alimentos e insumos básicos a través de líneas de crédito, y se renovará el programa Ahora 12, entre otras iniciativas.



19/03/2020. HABILITACIÓN DE UN SERVICIO DE VIDEOLLAMADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA:

Con el objetivo de brindar información adecuada, confiable y accesible sobre factores de riesgo y medidas preventivas referidas al COVID-19, la Agencia Nacional de Discapacidad ofrece un servicio de videollamadas (115728-4011) que atenderá consultas de lunes a viernes de 10 a 15 hs.

19/03/2020. DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA 297/2020 - AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO PARA TODA LA POBLACIÓN:

Con el objetivo de restringir la propagación del nuevo coronavirus, el gobierno nacional ha dispuesto restringir la circulación tanto en las rutas nacionales como dentro de las ciudades de todo el país. La medida, que regirá hasta el 31 de marzo inclusive, no afectará la producción imprescindible, el abastecimiento, los servicios de salud y todos los servicios esenciales. Para la población en general sólo se permitirán traslados por cuestiones excepcionales; la provisión de alimentos, medicamentos y de los artículos de higiene y limpieza. Se mantendrá el transporte público de pasajeros sólo para uso de quienes están exceptuados de cumplir el aislamiento, el sistema de cajeros electrónicos y el traslado de caudales. Las fuerzas de seguridad harán cumplir estrictamente la normativa vigente para proteger a toda la población argentina.

El aislamiento social, preventivo y obligatorio es una medida excepcional que el Gobierno nacional adopta en un contexto crítico. Con el fin de proteger la salud pública, todas las personas que habitan en el país o se encuentran en él en forma temporaria deberán permanecer en sus domicilios habituales o en donde se encontraban a las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020. Hasta el 31 de marzo inclusive, deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrán circular por rutas, vías y espacios públicos.

Durante la vigencia del aislamiento no podrán realizarse eventos culturales, recreativos, deportivos, religiosos ni de ninguna otra índole que impliquen la concurrencia de personas.

20/03/2020. PRECIOS MÁXIMOS PARA ALIMENTOS DE LA CANASTA BÁSICA Y PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD:

Con el objetivo de garantizar el abastecimiento y controlar el abuso de precios durante la emergencia sanitaria, el Ministerio de Desarrollo Productivo dispuso que desde el 20 de marzo y por 30 días, los precios de alimentos de la canasta básica, bebidas, artículos de higiene personal y limpieza mantendrán, como máximo, el precio que tenían al 6 de marzo pasado. La medida alcanza a hipermercados, supermercados minoristas y mayoristas, minimercados, almacenes y autoservicios.

23/03/2020. INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA:

En el marco de la crisis sanitaria, el gobierno argentino ha tomado un conjunto de medidas para el cuidado de la población, incluyendo un aislamiento social, preventivo y obligatorio que afecta la dinámica de la economía en su conjunto y de gran parte de las actividades productivas. Con el objetivo de contribuir al bienestar de los sectores cuyos ingresos tendrán una severa discontinuidad durante el período de cuarentena, el gobierno nacional dispuso la creación del Ingreso Familiar de Emergencia. El mismo consiste en un pago excepcional de 10.000\$ durante el mes de abril, y será otorgado a las personas que se encuentren desocupadas; se desempeñen en la economía informal; sean monotributistas inscriptos en las categorías “A” y “B”; monotributistas sociales y trabajadores y trabajadoras de casas particulares. Lo percibirá un integrante del grupo familiar y deberá ser solicitado ante la ANSES conforme el procedimiento que determine la reglamentación. Consultá el texto completo aquí

24/03/2020. SUSPENSIÓN DEL CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS:

Con el propósito de mitigar el impacto que la pandemia del COVID-19 genera en nuestro país en materia económica, el gobierno nacional ha dispuesto que se suspenda hasta el 30 de abril inclusive la aplicación de multas y la obligación de proceder al cierre e inhabilitación de cuentas bancarias con motivo del rechazo de cheques por falta de fondos. Se suspende la obligación de que las instituciones crediticias requieran a los empleadores, en forma previa al otorgamiento de crédito, una constancia o declaración jurada de que no adeudan suma alguna en concepto de aportes y/o contribuciones.

24/03/2020. SUSPENSIÓN TEMPORARIA DEL CORTE DE SERVICIOS POR FALTA DE PAGO:

Con el objetivo de garantizar los servicios esenciales para el desarrollo de la vida diaria en el marco de la emergencia sanitaria, el gobierno nacional dispone que las empresas prestadoras de servicios tales como el suministro de energía eléctrica, agua corriente, gas por redes, telefonía fija y móvil e Internet y televisión por cable, no podrán suspenderlos por falta de pago -hasta 3 facturas consecutivas o alternas-. La medida regirá por 180 días y comprende a usuarios titulares de la AUH y AUE, jubilados y pensionados, a quienes perciben seguro de desempleo, a usuarios electrodependientes, MiPyMES, Cooperativas de Trabajo o Empresas Recuperadas inscriptas en el INAES, instituciones de salud, públicas y privadas, y las Entidades de Bien Público que contribuyan a la elaboración y distribución de alimentos en el marco de la emergencia alimentaria, entre otros.

25/03/2020. OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA APLICACIÓN COVID-19 PARA TODA PERSONA QUE INGRESE AL PAÍS:

Con el propósito de contar con los datos que permitan implementar las medidas necesarias para proteger la salud pública en el marco de la emergencia sanitaria, el Ministerio del Interior a través de la Dirección Nacional de Migraciones dispone que todas las personas que ingresen al país deberán utilizar la aplicación COVID 19-Ministerio de Salud en su versión para dispositivos móviles, o en su versión web, por el plazo mínimo de 14 días.



26/03/2020. AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DEL CIERRE DE FRONTERAS:

Ante la necesidad imperiosa de resguardar la salud de la población frente a la propagación del coronavirus COVID-19, el gobierno nacional dispuso ampliar los alcances de la prohibición de ingreso al territorio argentino a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso, a las personas residentes en el país y a los argentinos con residencia en el exterior. Esta ampliación estará vigente hasta el 31 de marzo inclusive, plazo que podrá ser ampliado o abreviado por el Ministerio del Interior. Quedan exceptuadas de la medida las personas vinculadas a las operaciones de comercio internacional de transporte de cargas de mercaderías, los transportistas y tripulantes de buques y aeronaves, las personas afectadas a la operación de vuelos y traslados sanitarios y las personas que, al momento de la entrada en vigencia del presente decreto, se encuentren en tránsito aéreo hacia la Argentina con fecha de ingreso comprobada dentro de las 48 horas de publicada la normativa. La Cancillería adoptará las medidas pertinentes para la atención de las necesidades básicas de los nacionales argentinos o residentes en el país hasta tanto puedan retornar al país. Leé el texto completo del Decreto aquí

26/03/2020. INCREMENTO DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A ÁREAS CRÍTICAS:

En el marco de la emergencia sanitaria, y con miras a fortalecer la capacidad de respuesta estatal frente a la pandemia, el Jefe de Gabinete de Ministros resuelve reasignar las partidas presupuestarias que permitan garantizar el Subsidio Extraordinario y la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, la construcción del Pabellón Sanidad en la Región I de Campo de Mayo, e incrementar las transferencias a provincias que corresponden al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional, entre otras. Asimismo se incrementa el presupuesto del Ministerio de Salud con el objetivo de adquirir las vacunas del calendario nacional de vacunación, el de los hospitales actuantes en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación y de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán", con el fin de atender gastos relacionados con la implementación de determinaciones de diagnóstico de laboratorio para COVID-19, entre otros.



INDICE

¿Cuál es la diferencia entre pandemia, epidemia y una infección endémica?	2	¿Por qué debo mantener una distancia de 1 metro con otra persona?	19
¿Qué es un Coronavirus? ¿Qué es el SARS-CoV2? ¿Qué es COVID-19?	4	¿Por qué debo evitar tocarme los ojos, la nariz y la boca?	19
¿Qué se sabe sobre el virus del coronavirus “SARS-CoV-2”?	5	¿Se debe usar barbijo?	20
Posible origen del virus	6	¿Cuánto tiempo sobrevive el virus en una superficie?	20
Propagación del COVID-19	7	¿Qué significa distanciamiento social?	21
Mapa del coronavirus: propagación global	8	¿Por qué debemos cumplir con el aislamiento?	22
¿Cuándo llegó el coronavirus llegó a América Latina?	10	Recomendaciones para atravesar la Pandemia.	22
OMS y COVID - 19	12	Traslados excepcionales para la asistencia de niños, niñas y adolescentes.	25
Riesgo para las poblaciones que viven en entornos precarios	13	¿Existe una cura o vacuna?	26
Priorizar la seguridad del personal sanitario	13	¿Se puede tratar la COVID-19?	26
Garantizar que las herramientas médicas sean accesibles y disponibles	14	¿Afecta el COVID-19 a los niños, niñas y adolescentes?	27
¿Es peligroso el coronavirus (la enfermedad Covid-19)?	15	¿Qué debería hacer si mi hijo o un alumno presenta síntomas del COVID-19?	27
¿Cuáles son los síntomas de la COVID-19?	16	¿Cómo abordar el tema con los niños?	28
¿Cómo se transmite el VIRUS?	17	¿Qué medidas tomó el gobierno hasta el 31 de marzo?	30
¿Qué puedo hacer para evitar contraer COVID-19?	18		
¿Por qué debo lavarme frecuentemente las manos o usar alcohol en gel?	19		